

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Autoriza Aporte para compra de Prótesis

DECRETO: 3011

COIHUECO: 29 JUN. 2011

VISTOS.

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de Diciembre del 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 05/05/2011 y Cotización del Laboratorio de Ortopedia Integral, de la Sra. Nelda Ramos Llanos, solicitando aporte..

2.- Informe Social de la Profesional de la DIDECO.

3.- Acuerdo de Consejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 09 de Mayo del 2011.

4.- Orden de Pedido de la DIDECO, de fecha 22 de Junio del 2011.

5.- Decreto Alcaldicio N° 2888 de fecha 22 de Junio del 2011, que designa Alcalde Subrogante a don Pablo Pulgar Sepúlveda, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Autoriza Aporte Municipal de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para la adquisición de una Prótesis Trans Femoral, a la Sra. Nelda Elisa Ramos Llano, Cedula de Identidad N° 09.651.391-7, con domicilio en la Localidad de Niblinto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 2401007004 "Asistencia Social a personas Naturales" Alimentos Especiales- Artículos Ortopédicos del presupuesto Municipal Vigente.

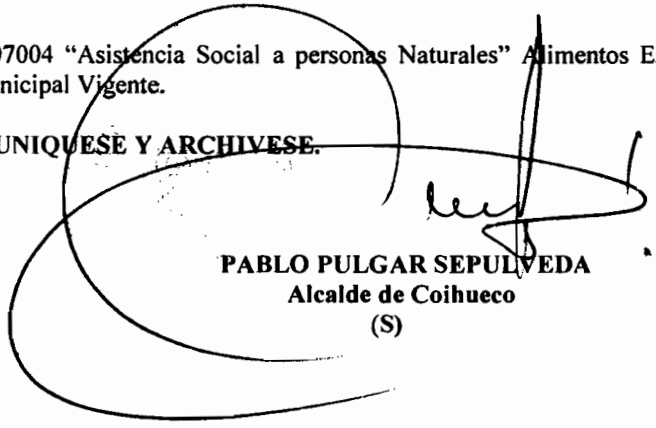
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

/ Secretaria Municipal
/ Administración y Finanzas
/ Secretaria Alcaldía

PPS/GML/EAFF/evl


PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco
(S)